



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref: Rad. 54-518-31-84-002-2019-00149-00
Impugnación e investigación maternidad

Accédase a la anterior petición de la Apoderada Judicial del demandante de *requerir* al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Grupo de Genética Forense para que remita en el término de la distancia el dictamen sobre los resultados de la prueba de genética practicada a las partes, teniendo en cuenta que han transcurrido más de ocho (8) meses desde que se efectuó la toma de muestras para tal fin y suministró la información adicional requerida el 25 de agosto de 2021. *Ofíciase*.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **19 de abril de 2022**, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 032, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92c1ea227142b69b1c615b07c8a31d7c0dc344428e884182a8c3947ae373dd16**

Documento generado en 18/04/2022 12:19:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>